

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MEXICO.**

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
MÉXICO.**

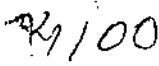
**COPIAS CERTIFICADAS
DEL EXPEDEINTE 332/2013**

JUEZ:

LIC. MANUEL VELÁZQUEZ QUINTERO

SECRETARIO:

**LIC. GUSTAVO RICARDO FIGUEROA
HERNÁNDEZ.**



ESCRITO INICIAL DE DEMANDA

[illegible]

Basándonos para ello en las siguientes hechos y consideraciones de derecho:

VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO,
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA

FECHA: 02-04-2013

5402404201315

HORA: 02:04:54

TIPO DE DOCUMENTO: DEMANDA

CONSEJO DE PARTES: 31018E033213000

JUZGADO: JUZGADO 6º FAMILIAR DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE: [REDACTED]

CAUSA: FAMILIAR

INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA

VUL: CONCURSOS Y SUCESIONES

JURIS: SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PO. 30: 2

ABUSADO PATRONO: [REDACTED]

PREYENSION:

ATENIDO: Oficina Sancción Original ANTERIOR

NOTAS: LOS ACTAS DE DEFUNCION EN COPIA CERTIFICADA

ACTA DE NACIMIENTO EN COPIA CERTIFICADA

ACTA DE MATRIMONIO EN COPIA CERTIFICADA

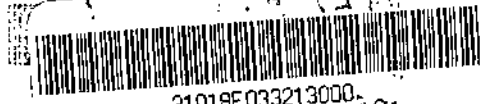
CUATRO TRASLADOS

FECHA Y HORA DE RECEPCION: 16:04:52 del día Martes 02 de Abril de 2013

ACTOR(ES): BENITO NERI PADILLA

MICA LA SANTA NERI PADILLA

DEFENDIDO(S): [REDACTED]



31018E033213000
DE FOLIO
TOL
RECIBIDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

VALIDADO

SUBDIRECCIÓN DE OFICIALIA DE PARTES
CENTRO DE DIGITALIZACIÓN
TOLUCA, MÉXICO



JUZGADO 6º FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA

8:50

3 de 13

COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE TOLUCA,
MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

5.- Aunque como ya se dijo la Autora de la sucesión no dejo Memoria Testamentaria alguna, Deberán girarse atentos oficios al C. Jefe del Archivo General de Notarias, así como, al C. Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito judicial de Toluca a fin de que informe a este Juzgado, si en las citadas dependencias existen depositadas alguna Memoria Testamentaria de la nombrada autora de la Sucesión que nos ocupa.

6.- Manifestando como domicilios para ser notificados son los siguientes:

Calle

Calle

A Calle

México.

DERECHO

Son aplicables en cuanto al fondo lo dispuesto por los artículos 6., 6.20, 6.142, 6.144, 6.156, 6.170 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente el Estado de México.

Norman el procedimiento lo establecido por los artículos 4.17, 4.21, 4.42, 4.44, 4.45, 4.46 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado A USTED C. JUEZ, atentamente pido:

PRIMERO: Tenernos por presentados con este escrito y copias certificadas del Registro Civil que acompañamos a este libelo denunciando la Sucesión Intestamentaria a Bienes de nuestra extinta madre [REDACTED], por señalados los domicilios de mis hermanos para ser notificados personalmente del presente juicio.

SEGUNDO: Dictar auto teniendo por radicada la sucesión Intestamentaria y ordenar se giren los respectivos oficios al C. Jefe del Archivo General de Notarias, así como, al C. Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito judicial de Toluca.

TERCERO: Tenga a bien girar los oficios necesarios a las dependencias que usted considere PERTINENTES para su localización del C. [REDACTED] siendo su ultimo domicilio el ubicado en Calle [REDACTED] México.

PROTESTO LO NECESARIO
TOLUCA, MEXICO A MARZO DE 2013

LIC

CED PROF

TO THE HONORABLE
MEMBERS OF THE
HOUSE OF REPRESENTATIVES
WASHINGTON, D. C.

DEAR MR. SPEAKER:
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
10th inst. regarding the
subject of the proposed
amendment to the
Constitution of the United States
relating to the
power of the President to
grant pardons and
reprieves.

I am sorry that I am unable
to give you a more definite
answer at this time, but the
matter is being considered
by the Committee on the
Judiciary, and I am sure
that you will be satisfied
with the result.

Very respectfully,
J. EDGAR HOOVER
DIRECTOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
REGISTRO CIVIL

FOLIO: No. B 602746

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL

QUEZALTEPEQUE	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO O DELEGACION				MEXICO	DIA MES AÑO

NOMBRE	SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☒
ESTADO CIVIL	(NOMBRE) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)
DOMICILIO	NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 66 AÑOS
NOMBRE DEL CONYUGE	NACIONALIDAD
NOMBRE DEL PADRE	
NOMBRE DE LA MADRE	

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTON O PARMATARIO
UBICACION	ORDEN No. 00772/2004
FECHA DE DEFUNCION	HORA 11:50
LUGAR	
CAUSA DE LA MUERTE	

NUMERO DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	NO	NO DE CÉDULA PROFESIONAL
DOMICILIO		
NOMBRE		
NACIONALIDAD		EDAD AÑOS
DOMICILIO		
NOMBRE		
NACIONALIDAD		EDAD AÑOS
DOMICILIO		

DECLARANTE
TESTIGO



CONSTITUCIONAL
HACIENDA Y CREDITOS NO IMPRIMEN SU TITULO A DIGITAL DOY LE
EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL
FOLIO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION 040427145
OFICIALIA 02
EL REGISTRO CIVIL
TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

R 6723351

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O MAGNADURAS

EN NOMBRE DE LOS
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA SEGUNDA OFICIALIA
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DOY FE,
EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ANGELICA PÉREZ HUERTA
FECHA DE EXPEDICIÓN

15 MAR 2013



ACTA DE DEFUNCIÓN

SEXO: MASCULINO ☒ FEMENINO ☐

NOMBRE	[REDACTED]	EDAD	36	ANOS
NACIONALIDAD	[REDACTED]	PARENTESCO	[REDACTED]	
DOMICILIO	[REDACTED]			
NOMBRE	[REDACTED]	EDAD	25	ANOS
NACIONALIDAD	[REDACTED]	PARENTESCO	[REDACTED]	
DOMICILIO	[REDACTED]			
NOMBRE	[REDACTED]	EDAD	[REDACTED]	ANOS
NACIONALIDAD	[REDACTED]	PARENTESCO	NINGUNO	
DOMICILIO	[REDACTED]			

SE LE DIÓ LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMER CON SU CONTENIDO LA RATIFICACION Y FIRMA QUIENES EN
ELLA INTERVINIERON Y SUPIERON HACERLO, Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE

EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE _____

FIRMA

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES. CERTIFICADO DE DEFUNCION FOLIO N°. 3072859

ARCHIVE

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

R 7242751

EN NOMBRE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL
ARCHIVO DE ESTA OFICINA
REGIONAL III - TOLUCA

- DOY FE -

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL

LIC. ERIKA ROLDAN PAULIN

14 MAR 2013

OFICINA REGIONAL
III - TOLUCA



ACTA DE NACIMIENTO

Acta de Nacimiento de

En Toluca, Edo. de México, a las 12 hs. 30 minutos del día 24 de enero de mil novecientos cincuenta y siete ante mí el ciudadano [Redacted] Oficial del Registro Civil de este Municipio, comparece [Redacted]

y presenta vivo a un niño que lleva por nombre [Redacted] nacido en [Redacted] a las 12 horas 30 minutos del día 24 de mil novecientos 57

PADRES:

Nombre [Redacted]
Origen [Redacted]
Vecindad [Redacted]
Domicilio [Redacted]
Estado Civil [Redacted]
Ocupación [Redacted]
Edades [Redacted]
Nacionalidad [Redacted]

ABUELOS PATERNOS

ABUELOS MATERNOS

Nombres [Redacted]
Ocupación [Redacted]
Edades [Redacted]

Si el niño presentado fuere hijo natural y el padre, la madre o ambos lo reconocieren dentro del término de Ley, se asentará el hecho en estas líneas.

TESTIGOS

Nombres [Redacted]
Estado Civil [Redacted]
Ocupación [Redacted]
Edades [Redacted]
Vecindad [Redacted]
Domicilios [Redacted]

Leída la presente acta a las personas que intervinieron en ella, la ratificaron y firmaron los que supieron. Doy fé.

[Redacted]

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

R, 7260464



No habiéndose presentado ningún impedimento para el enlace de que se trata

Quando sean menores de edad,

manifiestan el consentimiento por la parte que lo otorga.

Fueron interrogados ambos contrayentes sobre si es voluntad unirse en matrimonio y contestando afirmativamente dijo: "En nombre de la Ley y la Sociedad declaro: que el Ciudadano [redacted] y la Señora [redacted] quedan desde este instante unidos en contrato civil de matrimonio con todos los derechos y prerrogativas que la misma Ley otorga y con todas las obligaciones que impone.



EN NOMBRE DE LOS
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA PRIMERA OFICIALIA
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
DOY FE
EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. IVAN OSVALDO GÓMEZ PEÑA

15 MAR 2013

Estos renglones se usarán para asentar los hechos y circunstancias relativas a casos de poder y legitimación de hijos, reconocidos en el acto.

Leída la presente Acta a las personas que intervinieron en ella, la ratifican y firman los que saben: Do y fe.

[Redacted signatures and names]

TOLUCA, MÉXICO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. LA SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DA CUENTA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO CON LA PROMOCIÓN NUMERO 4100 PRESENTADA POR [REDACTED] CON ANEXOS QUE SE DESCRIBEN EN LA RAZÓN ASENTADA POR LA OFICIALIA DE PARTES, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 332/2013.

JUEZ.

SECRETARIO.

TOLUCA, MÉXICO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Con el anterior escrito y anexos que acompaña se liero por presentados a [REDACTED] denunciando por su propio derecho, la sucesión intestamentaria a bienes de [REDACTED] por los motivos y causas que indican, en consecuencia **FÓRMENSE Y REGISTRESE EXPEDIENTE**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.34, 1.156, 1.164 y 2.103 del Código de Procedimientos Civiles, se previene a los denunciados para que dentro del plazo de **TRES DIAS** contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente, cumpla con las siguientes prevenciones:

- 1.- Exhiban la copia certificada del acta de nacimiento de la denunciante [REDACTED], toda vez que no se exhibe en su escrito inicial, a efecto de que acredite el entroncamiento con la autora de la sucesión.
- 2.- Exhiban la copia certificada del acta de defunción del señor [REDACTED], toda vez que como reflejan en su escrito de denuncia falleció en fecha primero de junio de dos mil doce.
- 3.- Manifiesten si el señor [REDACTED] se encontraba unido en matrimonio o en concubinato, así como si tuvo descendencia y de ser así precisen el nombre completo y domicilio actual de su cónyuge y de sus hijos si los hubiere.

Con el apercibimiento legal que de hacer caso omiso de cumplir con las prevenciones referidas con antelación no se admitirá su denuncia.

Teniéndose por señalado el domicilio que indican para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que reflejan para los mismos efectos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.185 del Código Procesal Civil, debiendo precisar a qué personas autoriza en términos del artículo 1.35 del mismo ordenamiento legal, quienes en caso de no tener registrada su cédula profesional ante el



Tribunal Superior de Justicia del Estado de México no podrán figurar en audiencia o diligencia, ni enterarse de actuaciones o revisar expedientes

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO [REDACTED] QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY, QUIEN FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.

DOY FE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se registró en el Libro de Gobierno con el número [REDACTED]

SECRETARIO

SECRETARIO
JESUS MARIA
GONZALEZ
SECRETARIO

RAZÓN.- En Toluca, México, a [REDACTED] del año dos mil [REDACTED] inscrito Notificador Judicial, adscrito al Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, procedo a notificar [REDACTED] que antecede de fecha [REDACTED] del año en curso, a [REDACTED] por medio de lista y boletín judicial [REDACTED] que tipo en la sala de audiencias de este Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DGO [REDACTED]

NOTIFICADO

4583

EXPEDIENTE [REDACTED]
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE [REDACTED]

ESCRITO INICIAL DE DEMANDA

H. JUEZ SEXTO FAMILIAR EN TURNO
DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

[REDACTED] de apellidos [REDACTED] con la personalidad que
tenemos debidamente acreditada comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito manifiesto que no fue posible cumplir la
prevención por usted realizada, por tanto solicito se me devuellos los documentos
base de mi acción

Por lo anteriormente expuesto y fundado A USTED C. JUEZ atentamente pido:

ÚNICO: Me sean devuellos los documentos base de mi acción y copias de traslado al
no haber dado cumplimiento a la prevención realizada

TOLUCA, MEXICO A MARZO DE 2013

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALIA DE PARTES DE TOLUCA



FECHA: 12 - 04 - 2013

37122804201311

HORA: 11:28:37 A. 1.

TIPO DE DOCUMENTO: PROMOCION
CODIGO DE BARRAS: 31018E033213001
JUZGADO: JUZGADO 6º FAMILIAR DE TOLUCA
NO. EXPEDIENTE: [REDACTED]
NO. PROMOCION: 001
RAMO: FAMILIAR
INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA
FOJAS: 1
CUADERNO: PRINCIPAL
SINTESIS: DEVOLUCION DE DOCUMENTOS
FECHA Y HORA DE RECEPCION: [REDACTED]
CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION: [REDACTED]
DOCS. Y NOTAS: SIN ANEXOS
PROMOVENTE(S): [REDACTED]



31018E033213001



JUZGADO 6º SEX
DE PRIMERA
TOL
REGISTRADO

CERTIFICACION

La Licenciada [REDACTED], Secretario del Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 1.164 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor: **CERTIFICA:** que el término de **TRES DIAS** concedidos a la promovente, mediante auto de fecha tres de abril del dos mil trece, inicia del cinco al nueve de abril del presente año, lo que se certifica para los fines legales a que haya lugar.

DOY FE

TOLUCA, MÉXICO, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. La secretaria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, da cuenta al Juez del conocimiento con la promoción [REDACTED] que presenta [REDACTED] dentro de los autos del expediente [REDACTED]

JUEZ:

SECRETARIO

TOLUCA, MÉXICO, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

Visto el contenido del escrito de cuenta y atendiendo al estado procesal que guarda el presente asunto y la certificación que antecede, tomando en consideración que no se dio cumplimiento a la prevención decretada en autos, se hace efectivo el apercibimiento decretado, en consecuencia se inadmite la demanda interpuesta debiéndose **archivar** el presente asunto como total y definitivamente concluido previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, dejando a su disposición los documentos exhibidos en su escrito de denuncia, lo anterior con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 2.109 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

CERTIFICADO

Que la presente copia fotostática a color concuerda fielmente con su original que oíve a la vista y con el cual practique cuidadoso cotejo, mismo que consta de una foja quedando asentada esta certificación bajo el número 36.535 del volumen número CUARENTA del Libro de Cotejos del Protocolo a mi cargo.

Para constancia a solicitud y responsabilidad personal de la Señora Licenciada en Derecho BERENICE FLORES CARDOSO, quien se identifica plenamente, expido la presente certificación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los Dieciséis días del mes de Abril del año Dos Mil Dos Cientos Diez y Nueve.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER
MASM-131025-BW3



11
9

EXPEDIENTE:

Toluca, Estado de México, a

15 de Abril 2013

del año dos mil trece, comparece en el local de éste Juzgado,

[REDACTED]

quien se identifica con

Cadela [REDACTED]; documento

que se da fe tener a la vista y se devuelve a la persona

interesada,, quien manifiesta que el motivo de su

comparecencia lo es con el fin de

recibir Documentos originales exhibidos

en mi escrito inicial de demanda 2

actos de nacimiento, 1 de defunción, 1 matrimonio

cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha

12 de Abril del 2013, firmando al calce

para debida constancia legal.----- DOY FE.-----

JICIAL
TOLUCA

SECRETARÍA
JUDICIAL
TOLUCA

FAMILIAR
TANU

ETAR

[REDACTED]
COMPARECIENTE

[REDACTED]
SECRETARIO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

10

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

AL SEÑOR JUEFE DE LA CLASE

TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2017

OFICIO :3896/17

ASUNTO: Se remite expediente



EL JUEZ

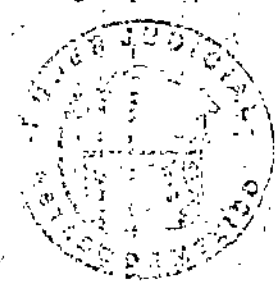
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE TOLUCA

PRESENTE

En atención a su oficio número [REDACTED], de fecha diecisiete de febrero de, adjunto al presente remito a usted el expediente [REDACTED] constante de 11 fojas útiles, relativo al JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO tramitado en ese H. JUZGADO a su digno cargo.

Hago de su conocimiento que el oficio de solicitud enviado, ocupa el lugar correspondiente al EXPEDIENTE en referencia:

ATENTAMENTE



M. EN D. JOSE LUIS LECHUGA SOTO
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



FECHA Y HORA DE IMPRESION

20 DE FEBRERO DE 2017 - 11:56:15

TIPO DE DOCUMENTO:

PROMOCION

JUZGADO:

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE TOLUCA

NO. EXPEDIENTE:

RAMO:

FAMILIAR

INSTANCIA:

PRIMERA INSTANCIA

FOJAS:

1

CUADERNO:

PRINCIPAL

SINTESIS:

REMITE EXPEDIENTE

FECHA Y HORA DE RECEPCION:

20 DE FEBRERO DEL 2017 - 11:56:20

CTRL. INTERNO DE LA PROMOCION:

2523/2017

NOTAS Y DOCS:

EXPEDIENTE 332/2013

PROMOVENTES:

ARCHIVO JUDICIAL



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE MEXICO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE MEXICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE MEXICO

RAZÓN.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISIETE, Con fundamento en el artículo 1.118 del Código de
Procedimientos Civiles, el Secretario de acuerdos da cuenta al Juez del
conocimiento con el expediente [REDACTED] constante de once fojas
al cual le correspondió la promoción [REDACTED] presentada por EL
[REDACTED] para su
acuerdo correspondiente. CONSTE.

JUEZ

SECRETARIO.

ACUERDO.- TOLUCA, MÉXICO, VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISIETE.

Vista la razón que antecede, se tiene por recibido el oficio signado por
el DIRECTOR DEL ARCHIVO JUDICIAL, mediante el cual remite a éste
Juzgado el expediente [REDACTED], constante de once fojas, SIN
ANEXOS; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.134 y
1.138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México,
mediante [REDACTED] AL hágasele saber a los interesados
la llegada de los autos a este juzgado y realícense las anotaciones
correspondientes en el libro de gobierno, para los efectos
conducentes.

Finalmente, ríndase el informe solicitado por la Dirección de los
Juzgados Familiares del Poder Judicial del Estado de México.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL

JUEZ SUPERNUMERARIO ADSCRITO AL
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE TOLUCA MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN
FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS

QUE AUTORIZA Y FIRMA:

DOY FE.

JUEZ.

SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO
FAMILIAR
TOLUCA
MEXICO



TOLUCA, MÉXICO, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL LICENCIADO GUSTAVO RICARDO FIGUEROA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE TOLUCA, MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN V DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

La presente es copia original que tuvo a la vista y que obra en los archivos de esta dependencia y concuerda fielmente en las partes no testadas, se entrega en versión pública en términos del artículo 3, fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios por contener datos clasificados en términos de los artículos 140 y 1443 del citado ordenamiento legal; y se expide con motivo de la solicitud de acceso a la información pública 000710/1-1/2017, constante de once fojas. **DOY FE.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO GUSTAVO RICARDO FIGUEROA
HERNÁNDEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDOS
DE PRIMERA INSTANCIA
TOLUCA
VERDADERA COPIA